



Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

☒ Interno ☐ Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

* JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA

Código Dependencia Destinatario

251010

Dependencia Destinatario

DESPACHO DIRECCION REGIONAL

Código Regional Destinatario

25

Regional Destinatario

CUNDINAMARCA

Email Destinatario

JMALDONADON@SENA.EDU.CO

Fecha

15/02/2023 09:03:57 a. m.

Radicado

25-9-2023-002540

NIS

2023-02-045358

Asunto*

SOLICITUDES SENA

Descripción del Asunto*

SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN INSTRUCTORES PROGRAMA VICTIMAS

*

MEMORANDO
25-9510

Fusagasugá, febrero 15 de 2023

PARA: Dr. Jimmy Gonzalo Maldonado Novoa / Director Regional Cundinamarca

DE: Subdirectora (e) del Centro Agroecológico y Empresarial

ASUNTO: Solicitud Autorización Contratación Instructores Programa Víctimas

De manera atenta remito para su autorización para la realizar de la contratación de prestación de servicios personales del Programa de Víctimas de los siguientes objetos:

1. PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DE ACUERDO AL ÁREA TEMATICA DE CLIENTE – TECNOLOGÍAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS – COMIDAS RAPIDAS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN VICTIMAS DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.
2. PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DE ACUERDO A Red Tecnológica: DISEÑO DE JOYAS Y OBJETOS ARTESANALES – ELABORACION DE PRODUCTOS ARTESANALES PATCHWORK CON AGUJA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN VICTIMAS DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA
3. PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DE LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN – RED TECNOLÓGICA – TECNOLOGÍAS PECUARIAS – BUENAS PRACTICAS APICOLAS EN EL MANEJO DE LA COLMENA ACUERDO A LA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN VICTIMAS DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA

Para tal efecto se anexa por cada objeto:

1. Memorando de Radicación
2. Certificado Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan de Contratación
4. Acta de Comité de Verificación
5. Certificado de disponibilidad presupuestal
6. Formato de certificación inexistencia de personal
7. Matriz de riesgos
8. Estudios Previos
9. Formato de Autorización

Cordial saludo,

MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON
Subdirectora (e)
Centro Agroecológico y Empresarial
Regional Cundinamarca

Remitente

Código Dependencia Remitente

259510

Dependencia Remitente

CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL

Código Regional Remitente

25

Regional Remitente

CUNDINAMARCA

Funcionario Remitente

* (E) MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON

Email Remitente

MAPEREZ@SENA.EDU.CO

Anexos (0)

Document Name**Attachment Type**

Copias Internas

Digite el nombre del funcionario destino: *

* JOSE AGUSTIN TRUJILLO CHAPARRO

Código Dependencia Destinatario

2595103

Dependencia Destinatario

GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

Código Regional Destinatario

25

Regional Destinatario

CUNDINAMARCA

Email Destinatario

JTRUJILLOC@SENA.EDU.CO

Copias Externas

Nombre Destinatario *

CLAUDIA PATRICIA GUERRERO SANABRIA

Email Destinatario *

CPGUERRERO@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *

LUISA FERNANDA VELOZA

Email Destinatario *

LVELOZAG@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *

PAOLA LUCERO

Email Destinatario *

LUCEROC@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S

No. Radicado Relacionado



CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES

EL COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO CERTIFICA:

Que el siguiente objeto: **PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DE LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN - RED TECNOLÓGICA - TECNOLOGÍAS PECUARIAS - BUENAS PRACTICAS APICOLAS EN EL MANEJO DE LA COLMENA ACUERDO A LA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN VICTIMAS DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.** Se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del Sena para la vigencia 2023, así:

UNSPSC Code (each code separated by)	Description	Expected begin date (month)	Expected due date for receiving replies	Expected duration date (number)	Expected duration date (interval)	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual budget	Future budget required	Future budget state	BO (reference)	Location
86101700	25_9510_1731 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DE LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN - RED TECNOLÓGICA - TECNOLOGÍAS PECUARIAS - BUENAS PRACTICAS APICOLAS EN EL MANEJO DE LA COLMENA ACUERDO A LA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN VICTIMAS DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA	January	January	11	Month(s)	Contratación directa (con ofertas)	National Territorial Budget	70.000.000 COP	70.000.000 COP	No	NA		Cundinamarca

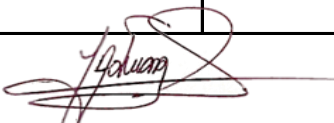
En constancia se firma en Fusagasugá, a los catorce (14) días del mes de febrero de 2023.

JOSE AGUSTIN TRUJILLO CHAPARRO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL

Proyectó: Claudia Guerrero- Profesional G 02-Planeación
Revisó: José Agustín Trujillo Chaparro – Coordinador Administrativo

OFERTA 2023

PERIODO : AÑO 2023															
TOPE GLOBAL PROGRAMADO:				185.880.992,00							ELABORADO POR: COORDINADOR DE FORMACIÓN				
Total instructores de este plan:										Nombre: JOSE ALEXANDER HERNANDEZ LIEVANO					
SALDO										Teléfono: 3115697746					
% UTILIZADO SUMANDO EL PRIMERA PLAN DE CONTARTACIÓN DEL PROGRAMA															
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES	
							Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA		
					MESES	DÍAS									TECNOLOGOS Y/O PROFESIONALES
REGIONAL CUNDINAMARCA - CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL	COMPLEMENTARIA	CLIENTE - TECNOLOGÍAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS - COMIDAS RAPIDAS		1	9	10	20/02/2023	16/12/2023				\$ 3.167.250	29.561.000	De acuerdo con diseños curriculares	El perfil se encuentra en los estudios previos autorizados. Atender programación de Técnicos en la modalidad presencial del Centro de formación.
REGIONAL CUNDINAMARCA - CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL	COMPLEMENTARIA	CLIENTE - TECNOLOGÍAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS - COMIDAS RAPIDAS		1	9	8	20/02/2023	21/09/2023				\$ 3.167.250	29.349.850	De acuerdo con diseños curriculares	El perfil se encuentra en los estudios previos autorizados. Atender programación de Técnicos en la modalidad presencial del Centro de formación.
REGIONAL CUNDINAMARCA - CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL	COMPLEMENTARIA	RED TECNOLÓGICA: DISEÑO DE JOYAS Y OBJETOS ARTESANALES - ELABORACION DE PRODUCTOS ARTESANALES PATCKWORK CON AGUJA		3	9	9	20/02/2023	30/11/2023				\$ 3.167.250	88.366.275	De acuerdo con diseños curriculares	El perfil se encuentra en los estudios previos autorizados. Atender programación de Técnicos en la modalidad presencial del Centro de formación.
REGIONAL CUNDINAMARCA - CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL	COMPLEMENTARIA	RED TECNOLÓGICA - TECNOLOGÍAS PECUARIAS - BUENAS PRACTICAS APICOLAS EN EL MANEJO DE LA COLMENA		1	9	9	20/02/2023	30/11/2023	\$ 4.096.830	38.100.519				De acuerdo con diseños curriculares	El perfil se encuentra en los estudios previos autorizados. Atender programación de Técnicos en la modalidad presencial del Centro de formación.
										38.100.519		147.277.125			
											\$ 185.377.644				



MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON
Subdirectora (E) del Centro de Agroecologico y Empresarial



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No 01 PARA EL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER DEL DÍA 14 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)		Consolidación de aspirantes que cumplen, fueron seleccionados y aceptaron la invitación por parte del Centro Agroecológico y Empresarial para la vigencia 2023 para el programa de población víctima para remitir la información a la oficina de contratación de centro.								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	ADRIANA PEREZ GARZON	51969569	X			SENA – CAE - SUBDIRECCION	maperez@sena.edu.co	3134412081		
2	MARTHA LUCIA VERA	51852424	X			SENA – CAE – COORDINACION ACADEMICA	mvera@sena.edu.co	310680157		
3	SANDRA MILENA CASTAÑO	39625758	X			SENA – CAE – COORDINACION ACADEMICA	scastanos@sena.edu.co	3133657323		
4	LUZ MIREYA MARTINEZ	39623297	X			SENA – CAE – COORDINACION ACADEMICA	lmartinezu@sena.edu.co	3046778803		
5	JOSE ALEXANDER HERNANDEZ LIEVANO	82392042	X			SENA – CAE – COORDINACION DE FORMACIÓN	Jahernandez1@sena.edu.co	3115697746		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

**ACTA No. 01 – PROGRAMA POBLACION VICTIMA****NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:**

Consolidación de aspirantes que cumplen, fueron seleccionados y aceptaron la invitación por parte del Centro Agroecológico y Empresarial para la vigencia 2023 para los programas de formación de población víctima

CIUDAD Y FECHA:

Fusagasugá, febrero 14 de 2023

HORA INICIO:

10:00 am

HORA FIN:

11:00 am

LUGAR Y/O ENLACE:

Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá

DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO**AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**

Consolidar los nombres de los aspirantes que fueron seleccionados para cada uno de los programas de formación que ofrece el centro en el programa de población víctima teniendo en cuenta los lineamientos establecidos y el presupuesto asignado.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Consolidación de aspirantes que cumplen, fueron seleccionados y aceptaron la invitación por parte del Centro Agroecológico y Empresarial para la vigencia 2023 para el programa de población para remitir la información a la oficina de contratación de centro.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se procede a llevar a cabo la revisión de los candidatos que aceptaron la invitación por parte del centro de formación para los diferentes programas de formación del programa SER, los cuales se encuentran relacionados en la siguiente tabla:

ROL	NO. DE CONTRATOS	MESES DE EJECUCION	DÍAS DE EJECUCION	PERSONAS QUE ACEPTARON
CLIENTE - TECNOLOGÍAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS - COMIDAS RAPIDAS	1	9	10	JAIRO HERNANDO ALFONSO COVALEDA
CLIENTE - TECNOLOGÍAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS - COMIDAS RAPIDAS	1	9	8	JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO
Línea Tecnológica: DISEÑO - Red Tecnológica: DISEÑO DE JOYAS Y OBJETOS ARTESANALES - ELABORACION DE PRODUCTOS ARTESANALES PATCKWORK CON AGUJA	3	9	10	MIREYA SEPULVEDA BENAVIDEZ GLORIA MARLEN VILLOBOS GALVIS
LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN - RED TECNOLÓGICA - TECNOLOGÍAS PECUARIAS - BUENAS PRACTICAS APICOLAS EN EL MANEJO DE LA COLMENA	1	9	10	OSCAR JAVIER PUESTAS

CONCLUSIONES



Con las personas relacionadas en el listado anteriormente relacionado el centro de formación podrá atender las formaciones durante la vigencia 2023 en los municipios de cobertura del centro.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Remitir la presente acta a la oficina de gestión contractual del centro Agroecológico y Empresarial para los fines pertinentes.	José Alexander Hernández Liévano	Febrero de 2023

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjplucero JULY PAOLA LUCERO CABRA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-025- CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL- CUNDINAMARCA
Fecha y Hora Sistema: 2023-01-12-4:54 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	1723	Fecha Registro:	2023-01-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-025-951010 CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	185.880.992,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	185.880.992,00	Saldo x Comprometer:	185.880.992,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1723	Fecha Registro:	2023-01-12	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
951010 CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA	C-3602-1300-7-0-3602031-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - SERVICIO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						185.880.992,00	0,00	185.880.992,00	185.880.992,00	0,00
Objeto:	INSTRUCTOR: 25-9-2023-000359 CONTRATACION DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACION DEL PROGRAMA VICTIMAS DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGUGA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA									

Firma Responsable



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL DE CUNDINAMARCA DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que la subdirectora del Centro (e) requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro Agroecológico y Empresaria, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DE LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN - RED TECNOLÓGICA - TECNOLOGÍAS PECUARIAS - BUENAS PRACTICAS APICOLAS EN EL MANEJO DE LA COLMENA ACUERDO A LA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN VICTIMAS DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA".

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá, a los 24 días del mes de enero del 2023.


JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
DIRECTOR REGIONAL

Vo. Bo. Néstor Javier Viola Almanza
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano (e)
Regional Cundinamarca



Vo. Bo. José Augusto Trujillo Chaparro
Coordinador Administrativo (e)





Proyecto: Luisa Fernanda Veloza Guzman
Cargo Abogada Gestión Contractual. 

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector.

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN – CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL - SENA																					
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Fecha estimado en que se inicia el tratamiento	Fecha estimado en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	16	Alto	SENA y Contratista	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de trabajadores que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados, se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por explicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	6	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	2	6	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	6	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieren registro presupuestal	1	1	2	Bajo	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generen entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																					



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR

OBJETO:	<i>PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DE LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN - RED TECNOLÓGICA - TECNOLOGÍAS PECUARIAS - BUENAS PRACTICAS APICOLAS EN EL MANEJO DE LA COLMENA ACUERDO A LA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN VICTIMAS DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesionales En Veterinaria, Medicina Veterinaria Y Zootecnia, Biología Y Entomología
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Mínimo veinticuatro (24) Meses De Experiencia Certificada En Apicultura</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$38.100.519). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) Primer pago correspondiente al mes de febrero de 2023 por un valor de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE (\$1.229.049,00) b) Nueve (09) pagos iguales correspondiente al mes de marzo a noviembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$4.096.830) cada uno.</i>
PLAZO:	Nueve (09) meses y nueve (09) días , sin exceder el calendario académico 2023
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>El lugar de ejecución del contrato es el municipio de Fusagasugá y los municipios de cobertura del Centro: Fusagasugá, Medina, Paratebuena, Chipaque, Silvania, Arbeláez, Pasca, San Bernardo, Venecia, Cabrera, Fosca, Gutiérrez, Guayabetal, Choachí, Pandi, Tibacuy, Granada, Une, Caqueza, Ubaque, Fomeque y Quetame y demás municipios que sean asignados al Centro.</i>
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico.
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Myriam Adriana Pérez Garzón – Subdirectora (E) de Centro</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto



1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, Centro Agroecológico y Empresarial del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El Centro Agroecológico y Empresarial de la Regional Cundinamarca, actualmente adelanta acciones para el desarrollo de los Programas Tecnológicos, Técnicos, Auxiliares y Operarios, así como formación complementaria que está orientada a preparar a las personas para desempeñar oficios y ocupaciones requeridas por los sectores productivos y sociales, con el fin de satisfacer necesidades del nuevo talento o de cualificación de trabajadores, que estén o no vinculados al mundo laboral, en los veintiún (21) municipios de influencia del Centro, que obedecen al análisis de pertinencia del centro de formación definidas en líneas estratégicas y redes de conocimiento que buscan el mejoramiento del sector productivo y económico de la región.

Para la vigencia 2023, el centro tiene asignada una meta de capacitar 3364 aprendices oferta regular de nivel tecnólogo e igual número de cupos; en nivel de técnico un total de 2136 aprendices oferta regular técnico laboral sin articulación con la medía, 221 auxiliares, 432 operarios, lo anterior perteneciente a la Formación titulada del Centro Agroecológico y Empresarial y en la Formación complementaria están asignados 42135 cupos y 32918 aprendices.

El Centro en aras de cumplir la misión institucional y dar aplicación a los principios que rigen la función administrativa, en especial el de eficacia y celeridad, requiere la contratación de servicios Profesionales que impartan formación y desarrollen actividades de los diseños y desarrollo curricular, relacionados con el objeto a contratar, toda vez que el centro de formación no cuenta con suficientes instructores de planta que permitan suplir esta necesidad.

El objetivo de la contratación es desarrollar y ejecutar con el plan de contratación de instructores del Centro Agroecológico y Empresarial, inmerso dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Sena Regional Cundinamarca para la presente vigencia; previo al análisis realizado por el Subdirector del Centro, la Coordinación de Formación Profesional, Empleo y Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, la Coordinación académica y la Coordinación administrativa del Centro, teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de la región que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan Operativo Anual, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida y la disponibilidad presupuestal global.

Considerando que el Centro de formación, cuenta con instructores de planta que pueden atender algunos programas formativos, el número con el cual cuenta el centro se hace mínimo respecto a



las necesidades de formación a atender, por lo que se hace necesario contratar el número de instructores requeridos para atender las necesidades de formación programadas para esta vigencia, conforme la normatividad y lineamientos establecidos por la Dirección General del SENA.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y aun existiendo personal en la planta de personal no es suficiente, adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro Agroecológico y Empresarial, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual
2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato
5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su



formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.

8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021.
18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
20. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en los equipos ejecutores del Centro y apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados, desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices.
21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:



El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con todas las normas precedentes constitutivas del estudio previo, se entiende que la relación temporal a suscribir, se rige en un todo por lo prescrito en el estatuto de la contratación estatal, las normas que lo adicionan, regulan, reglamentan y/o complementan; entendiendo con ello que en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable. Así mismo, constituyen las características para el cumplimiento de las obligaciones contractualmente acordadas, en los escenarios y contextos donde se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Fusagasugá – Cundinamarca

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.



8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del: Coordinador Académico.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago el Subdirector(a) de Centro según el caso designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.



En el mercado colombiano existen múltiples Profesionales en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto obligaciones son similares a las que aquí se pretenden contratar. El Estado, para cumplir con los fines esenciales establecidos en la norma Superior, necesita celebrar contratos que apoyen e impulsen la consecución de estos; no obstante, es imprescindible garantizar una contratación sin detrimento de los recursos públicos, que además cumplan con el objeto pactado y que los resultados obtenidos sean de calidad.

No obstante, la justificación de la suscripción del contrato y de la determinación de su valor, no surgen de manera automática por el análisis de la planta de personal existente. Por una parte, es posible que, aun existiendo funcionarios con tareas afines, sea necesario contratar un prestador de servicios externo. Por otra parte, las condiciones personales profesionales del contratista (formación, especialidad, experiencia, etc.) pueden justificar una remuneración más significativa que la establecida para los funcionarios con labores afines. En fin, es también necesario tener en cuenta que el contrato excluye una relación laboral con el contratista, lo que significa que en la comparación de valores la administración debe tener en cuenta el factor prestacional, existente en la vinculación laboral y adicional al salario del empleado, factor inexistente en el contrato de prestación de servicios, en el que la remuneración pactada no comporta complemento alguno.

En cuanto a los contratos de prestación de servicios, en particular los profesionales, estos no tienen los mismos parámetros de evaluación de los servicios corrientes cuyas referencias de precios pueden encontrarse en el SICE, como tampoco estadísticas actualizadas. En los servicios personales es necesario hacer una valoración individual dependiendo de múltiples factores particulares, cuya descripción resulta difícil establecer de manera general.

En la medida en que la administración acude a estos contratos por la ausencia de personal disponible en la administración contratante o por la necesidad de contar con calidades profesionales particulares del contratista, es necesario analizar las exigencias propias del contrato, que tendrán incidencia directa sobre el valor pactado. Así pues, los contratos de prestación de servicios son celebrados para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con lo establecido en la circular 3-2022-000192 mediante la cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2023, la selección de los instructores de los cuales trata este estudio previo, se realizó utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo -APE.

El Comité de verificación designado en el Centro de Formación, revisó la hoja de vida y soportes de cada persona que se inscribió en dicho Banco para la respectiva necesidad de contratación y determinar así si cumple o no el perfil de idoneidad y experiencia establecidos en el diseño curricular y los definidos previamente en la necesidad de contratación publicada.

Esta revisión y valoración final, quedan consignados en las actas que reposan en el Centro de Formación.



14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan los siguientes tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización. 2. Unos conocimientos en tecnologías específicas y 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la Subdirectora (E) de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:



No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Se revisará y validará la documentación presentada en el Comité de Verificación de Instructores con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomendará la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificará el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de fusagasuga, a los catorce (14) días del mes de febrero del 2023.

MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN

Subdirectora (E) de Centro

Vo. Bo. Myriam Adriana Pérez Garzón
Subdirectora (E) del Centro

Vo. Bo. José Augusto Trujillo Chaparro
Coordinador Administrativo (e)

Proyecto: Luisa Fernanda Veloza Guzman
Cargo Abogada Gestión Contractual

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR REGIONAL DE CUNDINAMARCA

CONSIDERANDO

Que el Centro Agroecológico y Empresarial requiere contratar los servicios de Un (01) Profesional, cuyo objeto es: “PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DE LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN - RED TECNOLÓGICA - TECNOLOGÍAS PECUARIAS - BUENAS PRACTICAS APICOLAS EN EL MANEJO DE LA COLMENA ACUERDO A LA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN VICTIMAS DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA”.

Se requiere adelantar la contratación del objeto anteriormente descrito, atendiendo la necesidad contemplada en el Plan de Contratación de Instructores del Centro para el cumplimiento de la meta asignada en formación titulada 2023, en busca del mejoramiento del sector productivo y económico de la región. Para la vigencia 2023, el centro tiene asignada una meta de capacitar en especialización tecnológica 50 aprendices, 4317 aprendices oferta regular tecnólogos e igual número de cupos; en nivel Técnico un total de 1462 aprendices oferta regular técnico laboral sin articulación con la media, 180 auxiliares, 331 operarios, en el nivel Técnico del Programa de Articulación con la media un total de 4968 aprendices, lo anterior perteneciente a la Formación titulada del Centro Agroecológico y Empresarial y en la Formación complementaria están asignados 42135 cupos y 32918 aprendices; para lo cual se hace necesario la contratación de prestación de servicios Profesionales que desarrollen actividades administrativas en las diferentes dependencias, toda vez que el centro de formación no cuenta suficiente personal en la planta que permitan suplir las necesidades tendientes al cumplimiento de la misión institucional.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998 y la Resolución 2331 de 2013 sobre delegación de la Entidad, así mismo que se adapte y apoye otras necesidades que se requieran por necesidades del Servicio.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

La contratación de Un (01) Profesional, cuyo objeto es: “PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL,



Regional Cundinamarca

QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DE LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN - RED TECNOLÓGICA - TECNOLOGÍAS PECUARIAS - BUENAS PRACTICAS APICOLAS EN EL MANEJO DE LA COLMENA ACUERDO A LA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN VICTIMAS DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA”.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución es de nueve (09) meses y nueve (09) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización, sin exceder el calendario académico 2023.

VALOR ESTIMADO DE UN (1) CONTRATO (\$): TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$38.100.519).

RECURSOS: El valor estimado del contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1723 del 12 de enero de 2023, con cargo al rubro presupuestal 951010- C-3602-1300-7-0-3602031-02 “Adquisición de Bienes y Servicios” expedido por la oficina presupuesto del Centro, por un valor de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$185.880.992,00).

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de prestación de servicios profesionales, el subdirector de Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.21.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. 00997

Dada en la ciudad de Bogotá DC., a los 16 días de febrero de 2023.

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA

DIRECTOR REGIONAL

Vobo: Luisa Lorena Gomez Cortes
Abogada Despacho Dirección Regional

Aprobó: Myriam Adriana Pérez Garzón
Subdirectora (E) del Centro

Vo. Bo. José Augusto Trujillo Chaparro
Coordinador Administrativo (e)

Proyecto: Luisa Fernanda Veloza Guzman
Cargo Abogada Gestión Contractual

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Diagonal 45 D No 19 – 72 Barrio Palermo – Bogotá D.C.